SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8565 *VIVIENDAS CAJACÍRCULO, S.A. UNIPERSONAL*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que BANCO GRUPO CAJATRES, S.A. UNIPERSONAL, siendo el Accionista Único de VIVIENDAS CAJACÍRCULO, S.A. UNIPERSONAL (la "Sociedad"), y ejerciendo las competencias propias de la Junta General de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la LSC, en fecha 15 de abril de 2014 adoptó la siguiente decisión:

i) la reducción del Capital Social en la cantidad de 21.857.695,15 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 599,35 euros cada una de ellas, quedando fijado su nuevo valor nominal en 1,65 euros y el capital social en 60.173,85 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) LSC, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Como consecuencia del acuerdo anterior de reducción de capital la cifra resultante de Capital Social es de 60.173,85 euros, representado por 36.469 acciones nominativas de 1,65 euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles.

Burgos, 23 de junio de 2014.- Víctor Eusebio Saiz Castaño, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140035156-1

cve: BORME-C-2014-8565